	ASUNTO:
	Área de: CONCERTACION
REGISTRO:	DESTINATARIO: SRA. DIPUTADA DELEGADA DEL AREA DE CONCERTACION

La Corporación, en sesión ordinaria de 26 de noviembre de 2020, ha adoptado el siguiente acuerdo:


3.- Aprobación inicial del Plan Estratégico Provincial de Innovación y Territorio Inteligente.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico de fecha 23 de noviembre de 2020, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

La Resolución 3749/2019 de 19 de julio de "Aprobación de los Ejes Estratégicos y creación, atribuciones y configuración de las Áreas funcionales de la Diputación de Sevilla y adscripción a las mismas de los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles Provinciales", incluye el Eje Estratégico de Desarrollo Económico, en el que se concentran todas las políticas que deben desarrollarse en materia económica, financiera y presupuestaria para el desarrollo, ejecución y seguimiento de las políticas del equipo de gobierno encaminadas a la mejora de las condiciones de vida de la población de la provincia de Sevilla.

Indica esta resolución que en este eje se incluirá el desarrollo de políticas que fomenten la creación de riqueza, la actividad económica y el desarrollo local de los territorios de la provincia así como la modernización a través de las Nuevas Tecnologías y simplificación de los procedimientos administrativos para conseguir una gestión más eficaz, eficiente y transparente para los Ayuntamientos y ciudadanos de Sevilla.

En línea con estos objetivos se incluye, dentro de este eje y con adscripción al Área de Concertación, la Oficina de Transformación Digital, con carácter transversal a todas las políticas de la Diputación de Sevilla, de manera que la clave

Código Seguro De Verificación:	Yf2vp+UG1HC+BaZQV2Udtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/12/2020 15:05:30	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Yf2vp+UG1HC+BaZQV2Udtw==			

Digital forme parte de las estrategias y objetivos que la Diputación de Sevilla ponga en marcha.


Por Resolución 5408/2019 de 25 de octubre, se aprueba la creación y entrada en funcionamiento de la Oficina de Transformación Digital para liderar e impulsar la digitalización de los servicios públicos locales de la Administración Local de la Provincia de Sevilla con el fin de conseguir una provincia tecnológicamente cohesionada y avanzada siguiendo los compromisos marcados por la Agenda Digital Europea 2030. Se incluye en la mencionada resolución la atribución a INPRO como medio propio de la Diputación, de la dirección y ejecución de actuaciones de la Oficina.

Con el objeto de definir un marco estratégico de carácter tecnológico de las políticas de la Diputación Provincial de Sevilla para la modernización digital de la provincia, INPRO SAU redacta el Plan Estratégico Provincial de Innovación y territorio Inteligente, en el que se realiza un diagnóstico de la situación actual de la provincia desde un punto de vista organizativo, territorial y digital y tecnológico en base al cual se esboza una estrategia a seguir los próximos cuatro años.

El Plan se ha diseñado alrededor de cuatro objetivos estratégicos basados en:

- 1. Enfoque en el modelo territorial de la provincia**, alineado con las estrategias europeas de innovación y de desarrollo de las Smart Villages, así como en las necesidades tecnológicas detectadas durante el proceso de diagnóstico y participación realizado en la Diputación de Sevilla y los municipios.
- 2. Soluciones adaptadas a un sistema de Territorio Rural Inteligente**, que permita implantar una plataforma común que gestione servicios públicos 4.0 de forma inteligente, integral y coordinada.
- 3. Impulso a los servicios públicos en línea y de calidad** dirigidos a los ciudadanos, empresas y organizaciones, utilizando para ello las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).
- 4. Generación de un ecosistema provincial que ayude** a mejorar la relación, desde el punto de vista digital, entre las Administraciones Públicas así como con la ciudadanía, los municipios y las empresas.

Los objetivos estratégicos se concretan en una serie de objetivos específicos que asegurarán su cumplimiento, asociándolos a metas específicas, medibles y cuantificables sobre las que realizar un seguimiento.

Código Seguro De Verificación:	Yf2vp+UG1HC+BaZQV2Udtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/12/2020 15:05:30	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Yf2vp+UG1HC+BaZQV2Udtw==			



Al tratarse de Plan Provincial, con vigencia de cuatro años, ha de ser aprobado por la Corporación en Pleno, de acuerdo al artículo 33.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Por lo tanto, vistos los informes de la Sra. Vicesecretaria General de fecha 6 de noviembre de 2020 y de la Sra. Interventora Adjunta de fecha 4 de noviembre de 2020, el Pleno de la Corporación **con 25 votos a favor (18 votos Grupo Socialista, 5 votos Grupo Adelante, 2 votos Grupo Ciudadanos) y 6 abstenciones (5 Grupo Popular y 1 Grupo Vox), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan Estratégico Provincial de Innovación y Territorio Inteligente en los términos que constan en el expediente y que, debidamente diligenciado por el Secretario General, queda incorporado a la minuta del Acta.

SEGUNDO.- Que se someta el presente acuerdo a información pública mediante su publicación en el Tablón Electrónico de Edictos de la Diputación, y mediante anuncio en el BOP, por plazo de diez días. Transcurrido el citado plazo sin que se hayan efectuado alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

TERCERO.- Facultar al Sr. Presidente de esta Corporación en los más amplios términos que sean posibles conforme a la Ley para cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de este Plan Estratégico Provincial.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos

EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro De Verificación:	Yf2vp+UG1HC+BaZQV2Udtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/12/2020 15:05:30
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Yf2vp+UG1HC+BaZQV2Udtw==		

